RESOLUCION N° 561/12.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MASTER. NET PARA LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA PARA LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.

Paraguarí 19 de Abril de 2012

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado para la provisión de útiles de oficina, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 para el presente llamado a Contratación Directa;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas, elevó los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia a provisión de útiles de oficina por la vía de Contratación Directa.

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar: a la firma **MASTER. NET,** en el llamado de adquisición de útiles de oficina por la vía de Contratación Directa, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas respectivas, la adjudicación de referencia, asciende al monto total de **Gs. 58.882.900(guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos),** conforme a los Lotes en que fueren adjudicados y la distribución presupuestarias detallada a continuación:

Ítems	Firma Adjudicada	Lotes adjudicados	Montos totales adjudicado
1	Master. Net	1-2-3-4-5-6 y 7	58.882.900.-

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO · PARAGUARI ·

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari